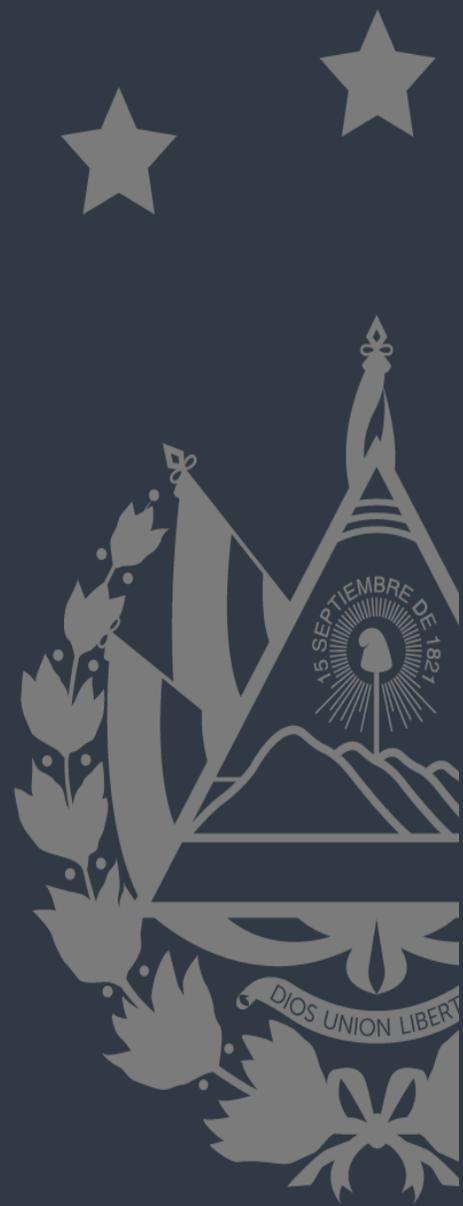


**PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS
FIN DE AÑO 2023**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES.**

MUNICIPIO DE USULUTÁN





CONTENIDO

1. SITUACIÓN.....	2
2. HIPÓTESIS DE RIESGO	
2.1. Accidentes de Transito.....	4
2.2. Consideraciones COVID: 19.....	4
2.3. Enfermedades gastrointestinales.....	4
2.4 Infecciones Respiratorias Agudas.....	4
2.5 Asfixia por inmersión.....	4
3. CONCEPTO OPERATIVOS DEL PLAN	
3.1. Objetivo.....	5
3.2. Alcances.....	6
4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA	
4.1. Político estratégico.....	5
5. DIRECCIÓN.....	6
6. EJECUCIÓN.....	6
7. RESPONSABILIDAD OR COMPETENCIAS INSTITUCIONAL.....	12
8. MECANISMO DE CONTROL DE OPERACIONES.....	15
9. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PLAN.....	16
10. COMUNICACIONES.....	16
11. DISTRIBUCIONES GENERALES.....	16
12. RESPALDO LEGAL.....	17
13. ANEXOS	
13.1. Directorio telefónico institucional.....	19
13.2. Escenario de riesgo.....	20
13.3. Capacidad de respuesta de las instituciones.....	21



1. SITUACIÓN

El Plan Municipal de contingencias para la atención a las emergencias derivadas de las FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO, prevé generar acciones preventivas y dar respuesta oportuna y eficaz a las incidencias que puedan presentarse en el periodo de las 00:00 horas del 17 de Diciembre del 2023; a las 1800 horas del 02 de Enero del 2024. Se describen las acciones orientadas a garantizar el desarrollo de mecanismos de coordinación y control de operaciones, según la competencia de cada institución integrante del Sistema Nacional de Protección Civil, que de acuerdo al artículo 5 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deberá funcionar como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados y que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivo plan de trabajo de protección civil, estos deben de enfocarse en la prevención del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos de éstos.

La situación antes descrita hace necesario que la comisión municipal de protección civil, establezca un dispositivo de coordinación con las instituciones que la conforman a efectos de ejecutar acciones preventivas, de mitigación y respuesta orientadas a atender situaciones de peligro..

2. HIPÓTESIS DE RIESGO

De acuerdo al Informe de accidentalidad registrada por la Dirección General de Tránsito Terrestre, tránsito hace un balance del incremento del número de accidentes registrado diariamente, refleja un incremento en lesiones en personas y aumenta la atención en los hospitales para dar respuesta a estas incidencias. Se prevé el aumento en la probabilidad de ocurrencia de incidentes es porque el lote de vehículos a nivel nacional se ha incrementado en el último año, a esta hipótesis, se le suman situaciones en las playas, ríos y otros, a la vez la falta de una cultura de prevención hace que las estadísticas en los periodos de vacacionales se incrementen.

- 2.1. Accidentes de tránsito: Debido al aumento de circulación de automotores en carreteras que conducen a playas y sitios turísticos además de las calles de las ciudades, conducir bajo los efectos del alcohol, velocidad inadecuada, distracción al volante, invadir carril contrario y el irrespeto a otras normas que regulan el tráfico vehicular, generándose fallecidos, lesionados y operaciones de rescate.



- 2.2. Consideraciones COVID-19: aunque ya no es una amenaza latente se recomienda mantener las medidas preventivas si es que se padece de enfermedades respiratorias para evitar contagios, más que todo en los lugares con mayor concentración de personas por la época Navideña.
- 2.3. Enfermedades gastrointestinales, respiratorias, intoxicaciones y Arbovirosis: Debido al consumo de alimentos contaminados y al poco control de la higiene en su elaboración y manipulación, así como las malas prácticas de consumo de la población.
- 2.4. Infecciones Respiratorias Agudas: Se podrían originar debido a la presencia de polvo y condiciones ambientales que propician la reproducción y traslado de microorganismos generadoras de estas enfermedades, las malas prácticas higiénicas de la población.
- 2.5. Enfermedades de la familia de los Arbovirus, Dengue, Chikungunya y SIKA: La transmisión se produce por el vector denominado zancudos que se reproducen en estancamientos de agua limpia, depósitos de agua potable destapados, y objetos inservibles, las altas temperaturas propias de la época facilitan la incubación del vector que se mantiene activo durante el día y aprovecha las concentraciones de personas para alimentarse.
- 2.6. Asfixia por inmersión: Se originan por ingresar a cuerpos de agua sin saber nadar, sin conocer el tipo de corrientes y la profundidad, además de la ingesta de bebidas embriagantes y alimentos incrementan el riesgo de perder la conciencia del peligro o tomar decisiones acertadas generando rescates de tipo simples o profundos.
- 2.7. **Insolación:** Por exposición prolongada al sol incrementándose la posibilidad de quemaduras en la piel y Deshidratación por la falta de consumo adecuado de líquidos, generando la necesidad de atención pre hospitalario, Igual medidas habrá que tomar en eventos deportivos y actividades religiosas.
- 2.8. **Incendios:** Principalmente en maleza seca, forestales y agropecuarios por falta de precaución de las personas al encender fogatas en lugares de campamento, quema de basura, así como incendios en viviendas y vehículos por falta de medidas de prevención. Quemadas agrícolas no controladas que incrementa la vulnerabilidad.



3. CONCEPTO OPERATIVOS DEL PLAN

3.1. Objetivo General

Ejecutar acciones de prevención, protección y auxilio para la población, desplegando el servicio público de protección civil a través de la activación de las instituciones que conforma la comisión durante el período vacacional de navidad y fin de Año 2023, en aquellos lugares que así lo demanden, en caso de presentarse incidentes o emergencias.

3.2. Alcances

Este plan comprende y describe la organización y las acciones de respuesta en el marco del periodo de vacaciones de Navidad y Fin de Año 2023, por medio de áreas de intervención dirigidas a cubrir necesidades específicas derivadas. Además, este plan describe:

- 3.2.1. La organización que se utilizará para responder
- 3.2.2. Las áreas de intervención con las que se ejecutará la respuesta
- 3.2.3. Las acciones operativas que cada área de intervención ejecutará para cumplir con su finalidad.
- 3.2.4. Los mecanismos de dirección que se utilizarán.
- 3.2.5. El mecanismo de Manejo y Control de operaciones.
- 3.2.6. La cadena de dirección para la gestión de cada uno de los incidentes ocurridos.

4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

La organización para responder a la emergencia por el incremento de las incidencias por el periodo de vacaciones de Navidad y Fin de Año 2023 incluye los siguientes niveles:

4.1. Político estratégico}

a) Descripción.

Esta instancia estará conducida por el Señor Alcalde Municipal y presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil que en el marco de la ejecución del presente plan, activará al nivel Municipal y la toma de decisiones estratégicas de las acciones de

respuesta que desarrollaran las instituciones operativas de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente Plan.

b) Integración.

Alcalde municipal que la presidirá, los representantes municipales de las instituciones que permanecen a la comisión nacional, un representante de los organismos no gubernamentales que se ocupen del tema en el municipio, un líder comunitario. Definidos en el Art. 13 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como, los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.

c) Conducción

La máxima autoridad es el señor alcalde y en ausencia el que hace sus veces.

d. Responsabilidad.

Dictar y dirigir la ejecución del plan de contingencias, conforme a lo dispuesto en la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

5. DIRECCIÓN

5.1. Descripción.

Mediante esta área es el señor alcalde quien coordina la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

6: EJECUCIÓN

6.1. Descripción

Esta área se encuentra la estructura de respuesta a la emergencia en donde las instituciones del Sistema se agrupan bajo los principios de división y especialización del trabajo.

b. Integración.

Esta área está constituida por las Comisiones Técnicas Sectoriales de seguridad, salud, logística, y primeros auxilios. La comisión de albergue, infraestructura y servicios básicos se activarán si es necesario.



6.2. Acciones preventivas

- 1- Convocar a las Comisiones Municipal de Protección Civil para socializar el presente Plan de fin de año **2023**.
- 2- Capacitar a vendedores de pirotécnicos
- 3- Supervisión de áreas de posible colocación de puntos de comercialización de pólvora, dopaje, puestos de socorro, áreas de vigilancia.
- 4- Revisión de los equipos y maquinarias para mejor funcionamiento y darles un buen mantenimiento y cuidado.
- 5- Contar con las maquinarias necesarias y en buen estado.
- 6- Campañas de concientización sobre medidas de bioseguridad.
- 7- Manejo o manipulación de pólvora, concientización sobre el manejo de pólvora por menores de edad y el cumplimiento de leyes establecidas para la misma.
- 8- Cada institución deberá realizar ejercicios de incidentes probables de acuerdo a su rol de ejecución, para verificar fallas o anomalías y poder solventarlas lo mejor posibles.

6.3. Acciones a desarrollar Durante las fiestas navideñas.

1. Monitoreo permanente de los incidentes diarios.
2. Supervisión constante de áreas de venta de pólvora.
3. Monitorear los diferentes centros turísticos existentes en el municipio y principales aglomeraciones por actividades, deportivas, religiosas y entre otras.
4. Patrullajes preventivos en zonas de posibles asaltos y agresiones.
5. Presencia de personal técnico para la atención de heridos o lesionados en diferentes puntos del municipio.
6. Informe diario de actividades realizadas durante la duración de la emergencia, utilizando los mecanismos y documentación específica por cada una de ellas.
7. Informe diario sobre la identidad de los enlaces de cada institución en todos los lugares de puestos fijos y móviles.
8. Actualizar cuadros de situación para mejor información a las autoridades correspondientes sobre las operaciones realizadas.

6.4. Nivel de ejecución de la respuesta

a. Descripción

Las instituciones de la Comisión Municipal de Protección Civil, quienes coordinarán la ejecución de las acciones de respuesta directa en el terreno y a través del Señor Alcalde Municipal en calidad de presidentes de dicha comisión a partir de la siguiente organización:



ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA										
INSTITUCIONES RESPONSABLES	SERVICIOS DE RESPUESTA							SOPORTE		ATENCIÓN A MUJERES POR
	SALUD	RESCATE ACUÁTICO	PRIMEROS AUXILIOS	SEGURIDAD Y TRANSITO	CONTROL TOXICOLOGÍA	APOYO LOGÍSTICO	EXTINCIÓN INCENDIOS	PLANIFICACIÓN	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Dirección General De Protección Civil						X		X	X	
Sistema Integrado de Salud	X									
Fondo Solidario para La Salud FOSALUD	X									
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	X									
Policía Nacional Civil		X		X						
Ministerio de La Defensa		X				X				
Cuerpo de Bomberos De El Salvador							X			
Cruz Roja Sección Usulután		X	X							
Cruz Verde de Puerto Parada		X	X							
ISDEMU	X									X



6.5. Acciones de intervención

Prevención de la accidentabilidad y controles de dopaje

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Establecimiento de Puestos de Control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos	Confidencial	- Ministerio de Obras Publicas / Unidad Médica Antidoping - División de Tránsito Terrestre	- Confidencial
Control de tránsito y seguridad en carreteras	Confidencial	- Subdirección de Áreas y Delegaciones de la Policía Nacional Civil	- Todo el territorio nacional
	No se sabe	- PNC / División de Policía Montada	- Confidencial
	No se sabe	- PNC / División de Medio Ambiente	- Áreas naturales protegidas
	Confidencial	- FAES / Comandos involucrados en PCT	- Confidencial
	No se sabe	- Elementos de PNC Asignados	- Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular
Controles láser y Dopaje	Confidencial	- División de Transito y Departamentos de Transito de cada delegación	- En carreteras principales
Apoyo de grúas en carreteras	No se sabe	- PNC / La División de Transito	- Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular



6.6. Monitoreo de centros turísticos

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	14	- Cruz Roja sección Usulután - Cruz verde sección Puerto Parada	24, 25 Dic. Y 01 y 02 de Enero 2024 De las 09:00 hasta las 5:00 pm 1. Piscina del Palo Galán 2. Piscina el Molino
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	13	- Cruz Verde Sección Puerto Parada	24 de Diciembre al 2 de Enero del 2022 En el horario de las 08:00 hasta las 5:00 PM. 1. Calle principal de puerto parada y muelle
Verificaciones de Protocolos de Bioseguridad en establecimientos turísticos junto a FOSALUD	7	- MINISTERIO DE SALUD	25, 24 Dic. Y 01 y 02 de Enero 2023 1. UCSF El Molino

6.7. Instalación de puestos de socorro terrestres

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Instalación de puesto de socorro	1	- Cruz Roja	24, 25 Dic. y 01 y 02 de Enero 2024 En el horario de las 08:00 hasta las 5:00 PM Usulután
	1	- Cruz verde	Puerto parada
Zonas de patrullajes terrestres	---	- PNC	1. Zonas priorizadas según acuerdo de la comisión



6.8. Organización de la Respuesta de Salud para la atención médica de emergencia

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Asistencia medica	1	MINSAL	Hospital Nacional San Pedro Turnos de 24 horas
	2	MINSAL/ FOSALUD	Establecimientos de Salud apoyados con personal de FOSALUD UCSF El Molino Y La Cruz, en turno de 24 Horas
	1	ISSS	Turnos de 24 horas

7. RESPONSABILIDAD POR COMPETENCIA INSTITUCIONAL

7.1. Dirección General de Protección Civil

- Monitoreo constante de los incidentes presentados
- Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta.
- Vigilará el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto de mantener la operatividad de las instituciones.
- Garantizará que el estado de situación municipal se encuentre actualizado al final de cada periodo operacional, a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
- Realizar la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.

7.2. Comisiones Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

- Serán responsables de organizar y ejecutar sus planes de respuesta en función de los escenarios particulares, en concordancia con las acciones planteadas en este plan.

7.2.1. Instituciones de Socorro

- Atender las víctimas que se generen como consecuencia del periodo vacacional, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
- Verificar la atención adecuada de los pacientes desde el inicio de la atención, hasta que sean entregados en los diferentes centros asistenciales.
- La atención a los pacientes ambulatorios, serán finalizadas hasta que se le brinde la atención médica necesaria.
- En caso de accidentes multi víctimas, ejecutar la clasificación de pacientes para priorizar la atención médica.
- Realizar las coordinaciones con todos los medios necesario, a fin de asegurar la pronta movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales

7.2.2. Cuerpo de Bomberos de El Salvador

- Atenderá con los recursos necesarios el control de los incendios estructurales y forestales
- Mantendrá la coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental

7.2.3. Policía Nacional Civil

- Garantizará la seguridad de la población en general y en particular la de los veraneantes, los feligreses y personal de instituciones civiles que participen en las operaciones establecidas en el presente plan.
- Garantizará la seguridad y custodia a vehículos que trasladan pacientes hacia centros asistenciales, a fin asegurar la atención expedita en las urgencias que se susciten.
- Asignará enlace policial para coordinar las acciones de atención y respuesta que requieran las demás instituciones que Integran la Comisión Municipal de Protección Civil; asimismo, proporcionará la información estadística de los incidentes relacionados con el plan y al Centro de Operaciones de Emergencia establecido.

7.2.4. Fuerza Armada de El Salvador

- 7.2.5. Apoyará con tareas de seguridad y rescates de personas o recuperación de cadáveres.

7.2.6. Sistema Nacional Integrado de Salud

- El Ministerio de Salud como ente coordinador de este sistema, dispondrá de los recursos de todas las instancias que lo conforman, a fin de mantener la listeza operacional para brindar una atención médica oportuna a la población que lo requiera, por medio de la activación de turnos en toda la red de establecimientos del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Coordinará campañas de promoción, educación y comunicación social, con material educativo y a través de los medios masivos de comunicación, sobre medidas transitorias para la atención de la pandemia por COVID-19 y otras enfermedades infecto-contagiosas tales como diarreas, dengue, Chikungunya, Zika, influenza y Fiebre tifoidea
- Capacitará al personal que manipula, prepara, almacena, transporta y comercializa alimentos de establecimientos formales e informales
- Inspeccionará las condiciones de uso de piscinas en sitios de turismo, según el **“Reglamento técnico salvadoreño: Vigilancia sanitaria de piscinas y balnearios”** acuerdo legislativo 742 de fecha 2 de julio de 2015 y hacer cumplir las disposiciones generales del literal 5.3.1 al 5.3.14
- El Ministerio de Salud mantendrá la atención en el hospital nacional las 24 horas.
- Enviará un informe consolidado de todas las emergencias atendidas por parte del Sistema Nacional Integrado de Salud cada 24 horas a la Dirección General de Protección Civil.
- El SEM garantizará la operatividad de personal que cubren las 24 horas del día durante todo el periodo vacacional a través del número de emergencias 132.

7.2.7. Instituto de Medicina Legal

- El Instituto de Medicina Legal a través de la sede prestarán servicios con personal de turno 24 horas día en todo el periodo vacaciones del 24 de Diciembre al 2 de Enero del 2003, para los casos de personas fallecidas por los siguientes casos: Muertes Violentas atribuibles a accidentes de tránsito, asfixias por inmersión y otros propios relacionados con las actividades del periodo vacacional

7.2.8. Administración de Acueductos y Alcantarillados

- Mantendrá pipas de emergencia para proporcionar el reabastecimiento de agua en apoyo al Cuerpo de Bomberos para la extinción de incendios.
- Establecerá dispositivos de distribución de agua para aquellas colonia so comunidades en donde el sistema de bombeo falle en el periodo mencionado
- Asigne un enlace operativo para coordinaciones durante la ejecución del plan, a fin de mantener una comunicación de apoyo en una situación de emergencia

7.2.9. Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales

- El MARN, a través de la Dirección General de Observatorio Ambiental, informará al Centro de Operaciones de Emergencias, el resultado obtenido del monitoreo de fenómenos naturales y sobre el comportamiento de las mareas y oleajes en las distintas playas a nivel nacional, enfatizando las condiciones de aquellas playas que por su ubicación de alfaques, corrientes y otras características propias de la zona costera que representan un riesgo para la población veraneante, a fin de tomar las medidas preventivas.

7.2.10. Viceministerio de Transporte

- Por medio de la Unidad Médica Antidoping, establecerá 34 puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos, en coordinación con La Dirección de Toxicología y la División de Tránsito Terrestre.

7.2.11. Autoridad Marítima Portuaria

Ejecutará acciones de control de la navegación, marítima a nivel nacional, como también, realizará controles de verificación de unidades marítimas-lanchas- a fin de que estas estén en buenas condiciones y regularán el tráfico marítimo en aquellas playas de afluencia de veraneantes a fin de evitar accidentes acuáticos

7.2.12. Ministerio de Turismo.

Coordinará campañas de promoción, educación y comunicación social, el objetivo de los seminarios web es fortalecer el sector turístico nacional; brindando información y socializando prácticas oportunas que permitan desarrollar una actividad turística responsable, amigable, sostenible y bio-segura.

Acompañará al MINSAL en la Inspección de las condiciones de uso de piscinas en sitios de turismo, según el **“Reglamento técnico salvadoreño: Vigilancia sanitaria de piscinas y**

balnearios” acuerdo legislativo 742 de fecha 2 de julio de 2015 y hacer cumplir las disposiciones generales del 5.3.1 al 5.3.14

8. MECANISMO DE CONTROL DE OPERACIONES

8.1. Control inicial de las operaciones

Es responsabilidad de la comisión municipal de Protección Civil que el control inicial se desarrolle por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran dicha comisión les sea adoptado en función de:

- Los escenarios de intervención previsto en el presente plan
- La misión del plan,
- Los objetivos específicos
- Las acciones de intervención
- Designación previa de enlaces Institucional
- La previsión de la listeza operacional.

8.2. Control continuo

Se ejercerá durante el desarrollo de todo el periodo vacacional y durante la ejecución de los periodos operacionales, mediante la supervisión de los responsables institucionales a través de la transmisión de informes, consolidados o solicitudes de coordinación en el preciso momento que se necesiten. Cada responsable de tendrá la obligación de Garantizar un adecuado registro de la información, a fin de que ésta sea analizada en debida forma expedita para el establecimiento de la situación, identificación de problemas y aplicación de cursos de acción para la respuesta a los incidentes.

8.3. Control final

Se desarrollará a partir de la evaluación de los resultados de la ejecución de este plan, la cual se realizará en los siguientes 8 días hábiles posteriores a la finalización de la operación, esta tendrá como objetivo general, la identificación de brechas operativas a partir de los siguientes aspectos:

- Aceptación de la convocatoria a la activación de la comisión
- Desempeño del personal involucrado en las operaciones
- Procedimientos realizados
- Mantenimiento de la listeza operacional

9. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PLAN

Una vez activado el plan, todas las instancias involucradas dispondrán de los medios y recursos para la operativización de lo dispuesto, procurando cumplir las responsabilidades que demanda cada una de las acciones de intervención.

9.1. Logística

Cada una de las instituciones participantes en el presente plan asumirá su propia logística. La alcaldía municipal proporcionará el soporte logístico necesario en la atención de los incidentes y solicitar el apoyo a la comisión departamental si se rebasa su capacidad de respuesta.

10. COMUNICACIONES

El sistema de comunicaciones que para la ejecución del presente plan será utilizada, corresponde a los medios que ya funcionan para la coordinación de acciones operativa del día a día en el Sistema Nacional de Protección Civil, desde el Centro de Monitoreo Nacional, es decir, el sistema VHF y los medios convencionales de telefonía y telefonía móvil, utilizando los canales descritos en el anexo 11.1. A través de whatAssap y llamadas.

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1. Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil

- a. Aprobar este plan y autorizar su divulgación

11.2. Dirección General de Protección Civil

- a. Socializar el presente componente entre las instituciones que conforme la Comisión Municipal de Protección Civil.
- b. Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente plan.
- c. Elaborar instructivo para operativizar el Plan en el Nivel Municipal.

12. RESPALDO LEGAL DEL PLAN.

Elabora



Jesús Rosebelth Jacobo Domínguez
Técnico Territorial de la Dirección General
de Protección Civil y Secretario de la Comisión
Municipal de Protección Civil, municipio de Usulután

En conforme

Doctor Luis Ernesto Ayala Benítez
Alcalde Municipal de Usulután y Presidente
de la Comisión municipal de Protección Civil

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SESIÓN ORDINARIA DECIMA PRIMERA
ACUERDOS: S.O. 20 DE DICIEMBRE DE 2023**

El infrascrito Técnico Territorial de la Dirección General de Protección Civil y secretario de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres del municipio de Usulután, certifica que el libro de Actas que lleva esta comisión en el año 2023, se encuentra el acta correspondientes a la Sesión ordinaria Número **Décima Primera** que la Comisión Municipal de Protección Civil, celebrado el día 20 de diciembre del año en curso, a los diez horas con diez minutos , en el cual consta en el punto CINCO. ACUERDOS: Acuerdo 2. Que literalmente transcribo**Acuerdo 2.** Se aprueba el *“Plan Municipal de contingencias de fin de años, 2023”*..... Y para constancia, extendo, firmo y sello la presente certificación a veinte días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés.



LIC. JESÚS ROSEBELH JACOBO DOMÍNGUEZ
TÉCNICO TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

13. ANEXOS.

13.1. Directorio telefónico institucional

ÁREA	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DEL OPERATIVO
LOGÍSTICA	ALCALDIA	Coordinar la Organización, Planificación, aprobación y Ejecución del plan	Alcalde Municipal. Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez. Tel. 78903670
		Asignar recursos	Jefe de Mantenimiento Tel. 74934146
	DGPC	Apoyar la coordinar, organización, planificación y ejecución del plan	Jesús Jacobo Domínguez Tel. 78611927
SALUD	MINISTERIO DE SALUD	Atención de emergencias, Control de vectores. Higiene y saneamiento	Dr. Rameal Córdova Alvarado Tel. 77372171
			Jorge Osmel Morales Tel. 7118-6768
	ISSS	Atención de emergencias	Dr. Bernardo de la O Tel. 77407543
	SEN	Traslados hospitalarios e interhospitalarios y de casa al Hospital. 132 número es de emergencia	Lida. Ángela Duran Tel. 7462-2667
	ISDEMU-CIUDAD MUJER	Atención a Mujeres víctimas de violencia de Genero. 26-29; 1 y 2. Atención Psicológica y Jurídica. Línea 126, 247 y plataforma 126 te orienta	Marina Suguey Cruz, Jefa Departamental de ISDEMU Tel. 78406738
Sandra Mariela Parada. Jefa de Centro de Atención Especializada ISDEMU Ciudad Mujer Tel. Tel.78511686			
SEGURIDAD	FAES	Dispositivo de seguridad y control Territorial	CNEL. DE INF. Jose Carlos Estrada Villafuerte. Tel.76024878
	PNC	Dispositivo de seguridad y control vial	Subcomisionado José Eduardo Dubón Calderón Tel. 70705288
			Elsi Marina Quintero Márquez Tel. 70705406
CAM	Seguridad y orden	Coronel Luis Fernando	

			Mosso. Tel.7871-1371
SERVICIOS DE EMERGENCIA	CBES	Atender y verificar posibles amenazas sobre incendios, corte circuitos, accidentes de tránsito, contaminación de materiales peligrosos y atención de víctimas	Juan Manuel Carranza Días. Tel. 7070-3268
			Tel. Fijo: 26628000
	CRUZ ROJA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Monitoreo constante ✓ Atención de emergencias pre-hospitalarias ✓ Traslado de víctimas. 	Jefe de Grupo Tel: 70703280
			Juan Carlos Aguilar Tel. 71096959
CRUZ VERDE	Monitoreo constante y atención de emergencias pre-hospitalarias y traslado de víctimas	Jimmy Santiago Amaya Quinteros Tel. 73186946	

13.2. Escenarios de riesgo

TIPO DE RIESGO	UBICACIÓN	PRINCIPALES CONSECUENCIAS
Accidentes de tránsito	Calles principales y By Pass	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas fallecidas ✓ Personal lesionadas ✓ Daños materiales en vehículos ✓ Daños a propiedad pública (postes, vallas, separadores, señales de tránsito)
Enfermedades del sistema respiratorio y virales (arbovirus)	Áreas urbanas con mayor densidad poblacional, con un pobre acceso al servicio de agua potable	Contagio de un gran número de personas en sitios de gran afluencia que demandaría mayor número de camas para la atención del sistema de salud pública
Eventos de concentración masiva	Parque Central de Usulután “Raúl Fráncico Munguía”, mercados, Piscina El Molino y laguna del Palo Galán	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Insolaciones ✓ Deshidratación ✓ Personas extraviadas ✓ Desordenes públicos ✓ vandalismo
Accidentes acuáticos	Río grande de san miguel, en las piscinas han registrados este tipo de incidentes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Muertes por asfixia por inmersión ✓ Lesiones por mordeduras de perro ✓ Lesiones por objetos peligrosos
Incendios forestales y estructurales	Lomas de los Desmontes y Obrajuelo Sector Mercados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pérdidas en flora y fauna ✓ Disminución de la capacidad de terrenos a la infiltración del agua ✓ Pérdidas económicas ✓ Daños a la calidad del aire

13.3. Capacidad de respuesta de las instituciones

H. HUMANOS	E. EQUIPOS	I. INSTALACIONES			
			H	E	I
INSTITUCION	TIPO DEL RECURSO	DESCRIPCION			
BOMBEROS	Humano	Talento Humano	11		
	Instalaciones	Estación de Bomberos			1
	Equipos	Unidad de Motobomba		1	
		Camión cisterna		1	
		Pick up		1	
SEXTA BRIGADA DE INFANTERÍA.	Humano	Personal empeñado	20		
	Instalaciones	Polígono de Tiro			1
		Instalaciones de la Sexta Brigada de Infantería			1
	Equipos	Camiones		2	
ALCALDÍA MUNICIPAL	Humano	CAM	20		
		Personal de Logística	40		
	Instalaciones	Palacio Municipal			1
	Equipos	Pipa de agua		1	
		Retroexcavadora		1	
		Vehículos		3	
POLICÍA NACIONAL CIVIL	Humano	Personal Operativo	150		
	Instalaciones	Subdelegaciones			1
		Delegación			1
	Equipos	Vehículos Asignados a las Unidades		5	
		Motocicletas			4
CRUZ ROJA	Humano	Socorristas	10		
		Guardavidas	15		
	Instalaciones	Sede			1
	Equipos	Ambulancias		1	
MINISTERIO DE SALUD	Humano	FOSALUD	20		
	Instalaciones	Sede			2
	Equipos	Insumos Médicos		2	
ISSS	Humanos	Personal	35		
	Instalaciones	Sede			1
	Equipos	Ambulancia		5	
SEN	Humanos	Personal	5		



	Instalaciones	Sede			1
	Equipos	Ambulancia		1	
CRUZ VERDE	Humano	Socorristas	15		
	Instalaciones	Sede			
	Equipos	Ambulancias		2	
ISDEMU-CIUDAD MUJER	Humanos		2		
	Instalaciones				1
	Equipo				
DGPC	Humano	Técnicos	1		
	Instalaciones	Sala de Crisis			1
TOTAL			314	25	15